



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Boletín de Prensa No. 34/2012.

Villahermosa, Tabasco; septiembre 30 de 2012.

- **CUMPLE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EJECUTORIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL 52, 56 Y 104, DERIVADOS DE LA ELECCIÓN DEL 1 DE JULIO.**
- **SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ELECCIONES DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE JALAPA Y CUNDUACÁN, Y EN LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO XVIII CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.**

En sesión pública realizada el día de hoy, y en cumplimiento a las ejecutorias de veinte de este mes, emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en los juicios de revisión constitucional electoral, 52, 56 y 104 del año en curso, en sesión pública, los magistrados que integran este Tribunal Electoral de Tabasco, resolvieron tres juicios de inconformidad, dos de ellos relacionados con la legalidad de las elecciones de Presidentes municipales y regidores por el principio de mayoría relativa correspondientes a los municipios de Cunduacán y Jalapa, Tabasco; y uno con la elección de diputado por el principio de mayoría relativa en el XVIII (décimo octavo) Distrito Electoral local, con cabecera en el municipio de Macuspana de esta entidad federativa.

En relación al Juicio de Inconformidad 28/2012 se resolvió infundado el agravio esgrimido por el Partido Revolucionario Institucional. Se modificaron los resultados del acta de cómputo de la elección de presidente municipal y regidores por el principio de mayoría relativa de Cunduacán, Tabasco, con motivo del recuento de votos, quedando la votación final obtenida por los candidatos: Partido Acción Nacional: 2,698; Coalición "Compromiso por Tabasco": 24,165 y Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco": 31,066. Por lo tanto, se confirmó la declaración de validez de la elección de presidente municipal y regidores por el principio de mayoría relativa y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez expedida a favor de la planilla a regidores por la Coalición

“Movimiento Progresista por Tabasco”, encabezada por Tiófilo Ovando Sánchez; en el municipio de Cunduacán, Tabasco.

En el Juicio número 17/2012, los magistrados acordaron declarar infundados los agravios formulados por el actor, se modificaron los resultados asentados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados, por el Principio de Mayoría Relativa del XVIII (Décimo octavo) Distrito Electoral; del municipio de Macuspana, Tabasco, en virtud de la realización del nuevo escrutinio y cómputo de votos, Partido Acción Nacional: 2,901; Coalición “Compromiso por Tabasco”: 19,269; Coalición “Movimiento Progresista por Tabasco”: 27,388.

Por lo que se confirmó la declaración de validez de la citada elección; y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez expedida a favor de las ciudadanas Verónica Castillo Reyes y Aurolia Hernández Félix, candidatas propietaria y suplente respectivamente, postuladas por la Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco", integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

En el Juicio de Inconformidad 21/2012-V, se resolvió declarar fundados unos e infundados otros de los agravios formulados por la coalición denominada "Movimiento Progresista por Tabasco" en el presente juicio de inconformidad.

Se modificaron los resultados asentados en el acta de cómputo municipal de la elección de presidente municipal y Regidores por el principio de mayoría relativa, correspondiente al municipio de Jalapa, Tabasco, en virtud de la nulidad decretada en las casillas 786 Básica y 786 Contigua 1, porque sin causa justificada se retrasó la instalación de las casillas, del recuento realizado la votación total obtenida por los candidatos fue: Partido Acción Nacional: 490; Coalición “Compromiso por Tabasco”: 9955 y Coalición “Movimiento Progresista por Tabasco”: 9465.

Por tanto, se confirmó la declaración de validez de la citada elección; y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez expedida a favor de la planilla registrada por la coalición denominada "Compromiso por Tabasco" integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, encabezada por Ovidio Hernández Pérez; en el municipio de Jalapa, Tabasco.

